



10ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la
Convención sobre los Humedales
(Ramsar, Irán, 1971)

“Humedales sanos, gente sana”

Changwon (República de Corea),
28 de octubre-4 de noviembre de 2008

Punto XV del orden del día

Ramsar COP10 DR 25

Proyecto de Resolución X.25

Humedales y “biocombustibles”

Presentado por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

1. RECONOCIENDO que el intento de crear nuevos suministros de energía y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de combustibles fósiles es una urgente prioridad mundial;
2. CONSCIENTE de la creciente atención mundial que se presta al uso de fuentes alternativas y renovables de energía, incluida, entre otras, la producción de biocombustibles, y EXPRESANDO SU PREOCUPACIÓN por el hecho de que esos cambios en la política energética puedan tener efectos perjudiciales reales o potenciales sobre los humedales y los servicios de los ecosistemas prestados a las personas;
3. CONSCIENTE TAMBIÉN de que los biocombustibles pueden fabricarse a partir de diferentes cultivos alimentarios y no alimentarios, como la caña de azúcar, el maíz, la remolacha, el trigo y el sorgo (cultivados para su transformación en bioetanol), así como la colza, el girasol, la soja, el aceite de palma, el coco y la jatrofa (cultivados para su transformación en biodiesel), cada uno con diferentes posibles impactos sobre los humedales, por ejemplo, diferencias entre los genotipos del mismo tipo de cultivo;
4. CONSCIENTE ADEMÁS de que, en la actualidad, muchas partes del mundo carecen de suficiente agua y de que se prevé que aumente la demanda de agua, y PREOCUPADA por el hecho de que, teniendo en cuenta que el 70% del agua extraída ya se utiliza para la agricultura de regadío, no sólo esa presión se verá incrementada por los cultivos de sustitución de alta demanda de agua, sino que también en general, aunque no todos los sistemas de cultivo de biocombustibles son de regadío, la expansión mundial de los sistemas de producción de biocombustibles de regadío podría multiplicar este efecto y potencialmente podría redundar en impactos incluso más importantes a nivel local y regional;

Por razones de economía, este documento se imprimirá en cantidades limitadas y no se distribuirá en la reunión. Se solicita a los delegados que traigan consigo sus copias y no soliciten copias adicionales durante la reunión.

5. CONSCIENTE ADEMÁS de que la producción de biocombustibles podría tener impactos negativos sobre la calidad del agua en los humedales como resultado del correspondiente uso de plaguicidas y fertilizantes;
6. RECONOCIENDO que algunos cultivos de biocombustibles demandan menos agua, pueden cultivarse en tierras degradadas y, en algunos casos, pueden contribuir a la rehabilitación del medio ambiente con sus correspondientes beneficios para las poblaciones humanas;
7. CONSCIENTE de la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI) y Wetlands International (WI), entre otros, en las cuestiones relacionadas con el agua, los humedales, la agricultura y los biocombustibles;
8. TOMANDO NOTA de la Declaración Final de la “Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía”, organizada por la FAO en Roma en junio de 2008, en la que se subraya, entre otras cosas, que resulta esencial combinar iniciativas a medio y largo plazo para afrontar los desafíos y las oportunidades que plantean los biocombustibles y para impulsar un diálogo internacional coherente, eficaz y orientado a resultados sobre los biocombustibles;
9. EXPRESANDO PREOCUPACIÓN por que, a raíz las previsiones de aumento considerable de la demanda mundial de la producción de alimentos como consecuencia de los esfuerzos destinados a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio en materia de seguridad alimentaria, las posibles demandas competitivas en relación con las tierras agrícolas para la producción de alimentos y para la producción de biocombustibles podrían dar lugar a presiones de conversión de humedales y otros ecosistemas amenazados, incluidos sitios que anteriormente hubieran sido objeto de programas de restauración, y
10. PREOCUPADA ADEMÁS por que dicha conversión ponga en peligro la alta capacidad de secuestro y almacenamiento de carbono de esos humedales [como se reconoce en la Resolución X. [DR 24] sobre el cambio climático y los humedales] y pueda provocar importantes emisiones de gases de efecto invernadero desde esos humedales, como ya ha sucedido con la conversión de bosques inundados turbosos a plantaciones para la producción de aceite de palma en el sudeste asiático, y por que las decisiones relativas a la conversión de los humedales para la producción de biocombustibles agrícolas no tengan necesariamente en cuenta toda la gama de servicios de los ecosistemas proporcionados por esos humedales, como protección contra las crecidas, fuente de alimentos y fibra, y recarga de acuíferos;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

11. HACE UN LLAMAMIENTO a las Partes Contratantes para que evalúen detenidamente los posibles impactos, beneficios y compensaciones de los planes propuestos de producción de cultivos de biocombustibles que afectan a los sitios Ramsar y otros humedales, en particular las consecuencias para los recursos hídricos superficiales y subterráneos; para que apliquen la evaluación del impacto ambiental (EIA) y la evaluación ambiental estratégica (EAE), según proceda, y de conformidad con la Resolución VII.16 y el [DR X.17], y para que traten de evitar los impactos negativos en la medida de lo posible;

12. INSTA ENÉRGICAMENTE a las Partes Contratantes a asegurar que siempre que estudien cualquier conversión de humedales para la producción de cultivos de biocombustibles, se comprenda toda la gama y el valor de los servicios de los ecosistemas prestados a las personas por dichos humedales, a fin de que se eviten, en la medida de lo posible, los impactos negativos;
13. ALIENTA a aquellas Partes Contratantes que traten de aumentar su producción de cultivos de biocombustibles a que elijan aquellos cultivos que no puedan perjudicar a los humedales, ya sea directamente, a través del drenaje y la conversión a tierras agrícolas, o indirectamente, a través de una mayor demanda de extracción de agua o de su contaminación;
14. ALIENTA ADEMÁS a las Partes Contratantes que producen biocombustibles a que fomenten prácticas sostenibles de manejo forestal y agrícolas que contribuyan tanto a atenuar los impactos sociales negativos como a conservar la biodiversidad y el valor de los servicios de los ecosistemas, incluidos los proporcionados por los humedales, y
15. ENCARGA al Grupo de Examen Científico y Técnico que:
 - i) evalúe la distribución mundial de la producción de biocombustibles en relación a los impactos sobre los humedales;
 - ii) examine las orientaciones existentes relativas a las mejores prácticas de manejo para el cultivo de biocombustibles;
 - iii) estudie la preparación de nuevas orientaciones dirigidas a las Partes Contratantes sobre la forma de abordar cuestiones relacionadas con los biocombustibles respecto de los humedales y el agua; e
 - iv) informe al Comité Permanente de sus conclusiones; e
16. INVITA a la FAO y a otras organizaciones interesadas a que contribuyan a esa labor.